

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 27, acequia Vilabertrán, número 1-b 1-2. c. Vilabertrán.

De conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de mayo de 1969, a las once, doce y trece horas, respectivamente, el Ingeniero

representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilabertrán al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—2.358-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Dolores Gasnyé Serra	175	1	Vilabertrán.
2	Sebastià Casademont Planas	176	1	Idem.
3	Juan Coll Bosch	18	1	Idem.
4	Ramón Reig Corominas	18	1	Idem.
5	Juan Martí Junqueras	17	1	Idem.
6	Ignacio Bech Martí	133	1	Idem.
7	Miguel Trilla Tarrats	12	1	Idem.
8	Tomás Tomás Fàbrega	15	1	Idem.
9	Tomás Tomás Fàbrega	195	2	Idem.
10	Pablo Costa Lacosta	192	2	Idem.
11	Herederos de Carlos Pujol Soler	191	2	Idem.
12	Herederos de Carlos Pujol Soler	203	2	Idem.
13	Ernesto Guanter Tomas	201	2	Idem.
14	Juan Hilari Malé	209	2	Idem.
15	Juan Hilari Malé	204	2	Idem.
16	José Parada Abel	200	2	Idem.
17	José Bardetis Salas	201	2	Idem.
18	Joaquín Puig Ciolas	202	2	Idem.
19	Rafael Vicente Sánchez	207	2	Idem.
20	Narciso Jubantech Bosch	206	2	Idem.
21	José Bardetis Salas	208	2	Idem.
22	Ayuntamiento	202	2	Idem.
23	José Moreno Vidal	209	2	Idem.
24	José Parada Abel	20	2	Idem.
25	Carmen Albareda Pou	98	2	Idem.
26	Dolores Nogués Casellas	38	2	Idem.
27	José Pagés Carreras	77	2	Idem.
28	Carmen Guanti Tomas	36	2	Idem.
29	Esteban Cios Bosch	15	2	Idem.
30	Angela Coll Bosch	24	2	Idem.
31	Jaime Tralté Font	22	2	Idem.
32	Rosa Castelló Colomer	23	2	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 29, acequia Vilabertrán, número 1-c. en Perelada (Gerona).

De conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 29 de mayo de 1969, a las dieciocho treinta horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Perelada (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 22 de abril de 1969.—El Ingeniero Director.—2.357-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Herederos de Jaime Vila Prats	41	8	Perelada.
2	Herederos de Jaime Vila Prats	150	8	Perelada.